



Act. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

El servicio que ofrece y las formas de acceder a ella, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se describe si existen requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Describe los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Se refiere si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficina y dependencia que ofrece el servicio	Oficina y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Se para atención a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial (Describe si es por presencial, oficina, página, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono, institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (en línea)	Número de Ciudadanos/Ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de Ciudadanos/Ciudadanas que accedieron al servicio presencial	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Permisos de funcionamiento	El permiso anual de funcionamiento autoriza a las personas naturales que ejercen actividades económicas en el ámbito urbano y rural, a ejercer sus actividades económicas en el territorio de la jurisdicción de la Municipalidad de Cuzco. El permiso de funcionamiento es un acto administrativo que se otorga a solicitud de parte del interesado, previo pago de la tasa correspondiente y presentación de los documentos requeridos.	1. El interesado debe presentar el formulario de solicitud de permiso de funcionamiento en la Oficina de Atención al Ciudadano del Cuzco. 2. El interesado debe pagar la tasa correspondiente en la Oficina de Cobranza de la Municipalidad de Cuzco. 3. El interesado debe presentar los documentos requeridos en la Oficina de Atención al Ciudadano del Cuzco. 4. El interesado debe esperar la resolución de la Municipalidad de Cuzco.	1. El interesado debe presentar el formulario de solicitud de permiso de funcionamiento en la Oficina de Atención al Ciudadano del Cuzco. 2. El interesado debe pagar la tasa correspondiente en la Oficina de Cobranza de la Municipalidad de Cuzco. 3. El interesado debe presentar los documentos requeridos en la Oficina de Atención al Ciudadano del Cuzco. 4. El interesado debe esperar la resolución de la Municipalidad de Cuzco.	1. El interesado debe presentar el formulario de solicitud de permiso de funcionamiento en la Oficina de Atención al Ciudadano del Cuzco. 2. El interesado debe pagar la tasa correspondiente en la Oficina de Cobranza de la Municipalidad de Cuzco. 3. El interesado debe presentar los documentos requeridos en la Oficina de Atención al Ciudadano del Cuzco. 4. El interesado debe esperar la resolución de la Municipalidad de Cuzco.	08:00 a 16:00	Gratuito	Dependiente de la actividad económica y el área del establecimiento	Personas naturales y jurídicas	Oficina de Atención al Ciudadano del Cuzco y en todas las Oficinas de Atención al Ciudadano del Cuzco en las 15 Municipalidades del Cuzco.	http://www.cuzco.gob.pe	Oficina de Atención al Ciudadano del Cuzco	No	http://www.cuzco.gob.pe		11	117	N/A
2	Permisos de funcionamiento para establecimientos públicos y privados	El permiso de funcionamiento autoriza a las personas naturales y jurídicas que ejercen actividades económicas en el ámbito urbano y rural, a ejercer sus actividades económicas en el territorio de la jurisdicción de la Municipalidad de Cuzco. El permiso de funcionamiento es un acto administrativo que se otorga a solicitud de parte del interesado, previo pago de la tasa correspondiente y presentación de los documentos requeridos.	1. El interesado debe presentar el formulario de solicitud de permiso de funcionamiento en la Oficina de Atención al Ciudadano del Cuzco. 2. El interesado debe pagar la tasa correspondiente en la Oficina de Cobranza de la Municipalidad de Cuzco. 3. El interesado debe presentar los documentos requeridos en la Oficina de Atención al Ciudadano del Cuzco. 4. El interesado debe esperar la resolución de la Municipalidad de Cuzco.	1. El interesado debe presentar el formulario de solicitud de permiso de funcionamiento en la Oficina de Atención al Ciudadano del Cuzco. 2. El interesado debe pagar la tasa correspondiente en la Oficina de Cobranza de la Municipalidad de Cuzco. 3. El interesado debe presentar los documentos requeridos en la Oficina de Atención al Ciudadano del Cuzco. 4. El interesado debe esperar la resolución de la Municipalidad de Cuzco.	1. El interesado debe presentar el formulario de solicitud de permiso de funcionamiento en la Oficina de Atención al Ciudadano del Cuzco. 2. El interesado debe pagar la tasa correspondiente en la Oficina de Cobranza de la Municipalidad de Cuzco. 3. El interesado debe presentar los documentos requeridos en la Oficina de Atención al Ciudadano del Cuzco. 4. El interesado debe esperar la resolución de la Municipalidad de Cuzco.	08:00 a 16:00	Gratuito	Dependiente de la actividad económica y el área del establecimiento	Personas naturales y jurídicas	Oficina de Atención al Ciudadano del Cuzco y en todas las Oficinas de Atención al Ciudadano del Cuzco en las 15 Municipalidades del Cuzco.	http://www.cuzco.gob.pe	Oficina de Atención al Ciudadano del Cuzco	No	N/A	N/A	1	1	N/A
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Transmisión Ciudadano (PTC)										Portal de Transmisión Ciudadano (PTC)								
FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:										01/01/2023								
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:										MUNICIPALIDAD DE CUZCO								
PERSONAS DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL b):										RNE: 01490910020								
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:										maria.cuzco@bcm.gob.pe								
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:										0124671								